

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETO LO SIQUIENTE.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de dar respuesta a las preguntas realizadas a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la Licitación Pública **“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE PADRE HURTADO”**, 3826-1-LE26.
2. Las preguntas y respuestas realizadas a través del portal de mercado público de la Licitación Pública **“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE PADRE HURTADO”**, 3826-1-LE26.
3. La **Aclaración N°1** de la Licitación Pública **“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE PADRE HURTADO”**, 3826-1-LE26, donde se informa a los oferentes que, por razones de orden y correcta evaluación de las ofertas económicas, se reemplaza el Formato N° 3 Oferta Económica.
4. El Decreto Alcaldicio N°771 de fecha 28 de abril del 2026, de llámese a Licitación Pública **“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE PADRE HURTADO”**, 3826-1-LE26.
5. 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
6. 6.- El acta de proclamación de primer tribunal electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** las respuestas de las preguntas realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la Licitación Pública **“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE PADRE HURTADO”**, 3826-1-LE26, que se señalan a continuación:
  1. Se puede ofertar equipos usados
    - Responder: Si se puede, mientras cumpla con los requerimientos y tenga reemplazo en caso de incidentes.
  2. quien es el proveedor actual
    - Responder: No tenemos proveedor en la actualidad.
  3. Es posible una prolongación del contrato
    - Responder: No es posible.
  4. Requieren 2da bandeja y mueble base o estos accesorios los proporcionará el municipio
    - Responder: Si requiere segunda bandeja. Los establecimientos educacionales tienen mueble base.
  5. La contabilidad es solo por equipo no es un requerimiento control por usuario
    - Responder: El conteo de impresiones fue por equipo.
  6. Se solicitan insumos de respaldo en cada colegio o no es un requerimiento. Aclarar
    - Responder: Si se necesitan insumos de respaldo. Ver Especificaciones Técnicas, numeral IV. Insumos.



7. Se requiere algún seguro?
    - Responder: Si, seguro de responsabilidad civil, por daños al patrimonio municipal y terceros.
  - 8.Cuál es el ID del proceso anterior
    - Responder: No se ha licitado anteriormente.
  9. En el Formato 3 oferta económica que es lo que se requiere, sean claros: valor Neto mensual de que: - el total de todos los equipos más el variable mensual o por los 8 meses - el valor por equipo - el valor de una página - el valor de la sumatoria de una hoja que es lo que se requiere
    - Responder: Se modificará formato para presentar la oferta Económica.
7. **APRUEBASE** la **Aclaración N° 1** de las Bases Administrativas Generales, Formato N° 3 Oferta Económica, que por razones de orden y correcta evaluación de las ofertas económicas, se reemplaza el Formato N° 3 Oferta Económica.
2. **ESTABLÉZCASE** que la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de la respuesta a la pregunta del presente Decreto Alcaldicio en la página web.

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.**

